

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES Y TÉCNICAS

PARA LA CONTRATACIÓN A REALIZAR POR LA ASOCIACIÓN INSERTA EMPLEO DEL SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE TALLERES DE, CONSTRUYE TU CAMINO HACIA EL EMPLEO Y/O PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN Y/O USO DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL PARA LA BÚSQUEDA DE EMPLEO Y/O DESARROLLO PERSONAL Y/O TRIUNFA EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN Y/O EMPODERAMIENTO DE LA MUJER CON DISCAPACIDAD Y/O DESARROLLO DE RELACIONES Y/O CREATIVIDAD EN LAS ISLAS BALEARES QUE PUEDE SER COFINANCIADO EN EL MARCO QUE REPRESENTA LA EJECUCIÓN Y GESTIÓN DEL PROGRAMA ESTATAL DE EMPLEO JUVENIL (CCI 2021ES05SFPR001) Y/O EL PROGRAMA ESTATAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, GARANTÍA INFANTIL Y LUCHA CONTRA LA POBREZA (CCI 2021ES05SFPR003).

CÓDIGO: 104/07/25

Objeto del Contrato

De conformidad con las características del Pliego de Condiciones Particulares y Técnicas desde la Asociación Inserta Empleo se licita la impartición de un **máximo de VEINTE (20) TALLERES de, CONSTRUYE TU CAMINO HACIA EL EMPLEO Y/O PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN Y/O USO DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL PARA LA BÚSQUEDA DE EMPLEO Y/O DESARROLLO PERSONAL Y/O TRIUNFA EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN Y/O EMPODERAMIENTO DE LA MUJER CON DISCAPACIDAD Y/O DESARROLLO DE RELACIONES Y/O CREATIVIDAD** en las **ISLAS BALEARES (Mallorca, Menorca e Ibiza)**.

Las competencias de búsqueda activa de empleo y otras transversales, son cruciales para la inserción laboral y aumentan la capacidad de conservación del puesto de trabajo. Las empresas, cada vez más, buscan personas polivalentes con las competencias necesarias para adaptarse a situaciones cambiantes. Promover este tipo de acciones potencia el éxito y empleabilidad, incrementando así la posibilidad de inserción de las personas con discapacidad. Por ello, el objetivo de esta formación es dotar de competencias de búsqueda de empleo y otras competencias transversales a nuestros demandantes para poder posicionarse de forma más clara en el mercado laboral e incrementar su empleabilidad.

De conformidad con las características del Pliego de Condiciones Particulares y Técnicas desde la Asociación Inserta Empleo se licita la impartición de un máximo de **veinte (20) talleres de Construye tu camino hacia el empleo (30h), Planificación y organización (15h), Uso de la Inteligencia Artificial para la búsqueda de empleo (20h), Desarrollo personal (25h), Triunfa en los procesos de selección (90h), Empoderamiento de la mujer con discapacidad (60h), Desarrollo de relaciones (20h) y Taller de creatividad (20h)** en Las Islas Baleares (Mallorca, Menorca e Ibiza).

Las acciones formativas objeto del contrato pueden impartirse de forma simultánea en las diferentes islas.

El número total de acciones que finalmente se ejecuten, no estará sujeto a alcanzar el máximo establecido como objeto de la licitación.

La finalidad de los talleres de **CONSTRUYE TU CAMINO HACIA EL EMPLEO** es Facilitar el acceso y mantenimiento al empleo de los participantes, impulsando el conocimiento personal, incrementando las habilidades en el proceso de búsqueda de empleo, e identificando las técnicas, herramientas y recursos básicos del proceso de selección, incluyendo las asociadas a las nuevas tecnologías.

La finalidad de los talleres de **PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN** es Ser capaz de definir, establecer un orden y programar las acciones que se deben acometer para lograr los objetivos marcados, estableciendo prioridades y gestionando eficazmente el tiempo y los recursos disponibles para garantizar su consecución y/o mejora de los mismos

La finalidad de los talleres de **USO DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL PARA LA BÚSQUEDA DE EMPLEO** es conocer y aplicar diferentes herramientas de Inteligencia Artificial en el proceso de búsqueda de empleo.

La finalidad de los talleres de **DESARROLLO PERSONAL** es facilitar que el alumno adquiera habilidades y competencias que le permitan tener una actitud más resuelta para liderar su actividad profesional, siendo capaz de generar cambios y resolver conflictos en diferentes entornos, maximizando sus cualidades profesionales.

La finalidad de los talleres de **TRIUNFA EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN** es adquirir las herramientas de confianza y seguridad necesarias para afrontar con éxito la incorporación al mercado laboral de personas especialmente vulnerables o en grado de exclusión social.

La finalidad de los talleres de **EMPODERAMIENTO DE LA MUJER CON DISCAPACIDAD** es fomentar el empoderamiento, dotando a las mujeres con discapacidad de habilidades específicas para el desarrollo de un proyecto de vida a través de la toma de decisiones. Capacitar para el empleo y el desenvolvimiento de competencias pre laborales que incrementen su empleabilidad.

La finalidad de los talleres de **DESARROLLO DE RELACIONES** es definir y analizar el desarrollo de los diversos tipos de relaciones y cuáles son las técnicas de mejora de las mismas, analizando la ansiedad que genera en algunas personas este tipo de relaciones.

La finalidad de los talleres de **CREATIVIDAD** es promover el pensamiento creativo de manera individualizada y colectiva con el objetivo de generar nuevas ideas, aprendiendo a desarrollar las propias ideas creativas fomentando la creatividad personal

Destinatarios de la prestación del servicio

Este servicio se dirige a personas desempleadas con certificado de discapacidad igual o superior al 33% o a personas que tengan reconocida una incapacidad permanente de grado total, absoluta o gran invalidez, según el artículo 4.2 de Real Decreto Legislativo 1/2013, de 28 de noviembre, que considera a los mismos afectados con un grado igual o superior al 33% de discapacidad, pertenecientes a la bolsa de empleo de Inserta Empleo.

Concretamente Se dirige a personas adscritas a las siguientes operaciones:

InclUEmpleo +: Operación del Programa de Inclusión Social, Garantía Infantil y Lucha contra la Pobreza dirigida a personas con discapacidad acreditada o incapacidad laboral, con 30 años o más, o menores de 30 no inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, y además están en situación de riesgo o exclusión social por la interseccionalidad de factores contextuales: violencia, pobreza, dignidad social o laboral.

InclUEmpleo sin Límites: Operación del Programa de Inclusión Social, Garantía Infantil y Lucha contra la Pobreza dirigida Personas con discapacidad acreditada o incapacidad laboral, con 30 años o más, o menores de 30 no inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil con discapacidad física o sensorial con un grado entre un 33% y un 64%.

Jóvenes MUY CAPACES: Operación del Programa Estatal de Empleo Juvenil dirigido a jóvenes menores de 30 años inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil que no han causado baja voluntaria del sistema de GJ, y con discapacidad acreditada o incapacidad laboral física o sensorial con un grado entre 33% y 64%.

En todo caso, cada alumno/a contará con su Profesional de Referencia que identificará los recursos y adaptaciones específicos que precise cada persona con discapacidad dentro de su Ciclo de Inclusión, en función de la Operación a la que pertenezca.

Plazo de ejecución

Con independencia de la fecha de firma del contrato, el plazo de ejecución previsto para los servicios objeto de la contratación será desde la fecha de inicio que se indique en el contrato hasta el día 31 de agosto de 2027.

Se contempla la **posibilidad de prórroga** una vez finalizado el plazo de ejecución del contrato o el importe de la licitación.

Presupuesto máximo de la licitación

El precio hora máximo que la Asociación Inserta Empleo fija para la impartición de un máximo de veinte **(20) talleres de Construye tu camino hacia el empleo (30h) y/o Planificación y organización (15h) y/o Uso de la Inteligencia Artificial para la búsqueda de empleo (20h) y/o Desarrollo personal (25h) y/o Triunfa en los procesos de selección (90h), y/o Empoderamiento de la mujer con discapacidad (60h), y/o desarrollo de relaciones (20h) y/o Creatividad (20h)** es de:

- **65 euros/hora** (IVA no incluido) para cada taller impartido en Mallorca.
- **80 euros/hora** (IVA no incluido) para cada taller impartido en Menorca e Ibiza.

Este precio por hora será el precio que se tomará como referencia para la valoración de la oferta económica.

En todo caso, el presupuesto global que Inserta Empleo destinará a estos servicios será de:

Valor estimado total del contrato:	100.000,00 € (incluye prórroga)
Importe del contrato (Base Imponible):	50.000,00 €
Impuesto del valor añadido:	(*)
Importe Total:	50.000,00 €

(*) El presupuesto base fijado no incluye el IVA/IGIC o impuesto correspondiente y, en consecuencia, a todos los efectos las ofertas presentadas deberán comprender tanto la base imponible como el importe del impuesto si procede, en partidas separadas; en cualquier caso, la valoración se realizará sobre la Base Imponible.

A su vez, en base a la naturaleza del objeto del contrato (Impartición de acciones formativas) indicar que a la hora de presentar la oferta/propuesta económica, si a la empresa licitadora le fuese de aplicación el ART. 2º.1.9 Ley 37/92, no deberá incluir el importe correspondiente al IVA; así como si le aplica el ART. 50.1.9 Ley 04/2012 no debería incluir el IGIC.

El precio del contrato incluye todos los gastos que se originen para el/la adjudicatario/a como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en los Pliegos, así como el beneficio industrial y las adaptaciones informáticas y/o papel siempre que las características del alumnado así lo requieran.

El importe final del gasto asociado a la impartición de las acciones formativas no estará sujeto a alcanzar el importe total del contrato; abonándose únicamente el importe de las acciones efectivamente ejecutadas.

Plazo de presentación de proposiciones

Concurso público: WEB INSERTA D.O.U.E.

Fecha y hora límites de recepción de ofertas: **30 de junio de 2025, a las 14:00 horas** (*u hora insular canaria equivalente, en su caso*)

Remisión de propuestas, persona de contacto: María Capellà Cirer, correo electrónico licitaciones.baleares.inserta@fundaciononce.es

Propuesta de licitación y forma de presentación de la documentación

La entidad licitante deberá tener en cuenta las indicaciones respecto a la forma de presentación de la documentación conforme a lo establecido en el **Pliego de Condiciones Generales epígrafe III (BASES DE LA LICITACIÓN Y ADJUDICACION) Apartados 2 y 2.2.**

La documentación correspondiente a la presentación de propuestas se realizará a través de los siguientes bloques documentales:

BLOQUE DOCUMENTAL A: ADMINISTRATIVO

Ver **epígrafe III (BASES DE LA LICITACIÓN Y ADJUDICACION) Apartados 2.1 del Pliego de Condiciones Generales** para la contratación, dónde se especifican en detalle las indicaciones al respecto para este bloque.

BLOQUE DOCUMENTAL B: TÉCNICO (criterios sujetos a juicio de valor)

La entidad licitante presentará la **documentación técnica** que dé respuesta al objeto de la licitación y a las siguientes características técnicas.

<u>NOMBRE DEL TALLER</u>	CONSTRUYE TU CAMINO HACIA EL EMPLEO		
<u>NUMERO DE HORAS</u>	30	<u>HORARIO</u>	MAÑANA
<u>NIVEL</u>	BÁSICO	<u>NUMERO ALUMNOS</u>	12 - 15
<u>LUGAR DE IMPARTICION</u>	Mallorca, Ibiza y Menorca		
OBJETIVO:			
Facilitar el acceso y mantenimiento al empleo de los participantes, impulsando el conocimiento personal, incrementando las habilidades en el proceso de búsqueda de empleo, e identificando las técnicas, herramientas y recursos básicos del proceso de selección, incluyendo las asociadas a las nuevas tecnologías.			
PROGRAMA MODULAR			
La programación a presentar por los licitadores debe centrarse en el desarrollo de los siguientes módulos			

Nº Mod.	MÓDULOS	TOTAL HORAS
1	CONOCIMIENTO PERSONAL Y DEL MERCADO LABORAL	8
2	SACA PARTIDO A TU CV	8
3	EL PROCESO DE SELECCIÓN	8
4	EMPLEO 2.0	6
TOTALES		30

<u>NOMBRE DEL TALLER</u>	PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN		
<u>NUMERO DE HORAS</u>	15	<u>HORARIO</u>	MAÑANA
<u>NIVEL</u>	BÁSICO	<u>NUMERO ALUMNOS</u>	12 - 15
<u>LUGAR DE IMPARTICION</u>	Mallorca, Ibiza y Menorca		

OBJETIVO:

Ser capaz de definir, establecer un orden y programar las acciones que se deben acometer para lograr los objetivos marcados, estableciendo prioridades y gestionando eficazmente el tiempo y los recursos disponibles para garantizar su consecución y/o mejora de los mismos

PROGRAMA MODULAR

La programación a presentar por los licitadores debe centrarse en el desarrollo de los siguientes módulos

Nº Mod.	MÓDULOS	TOTAL HORAS
1	LA PLANIFICACIÓN	3
2	SABER DEFINIR OBJETIVOS	2
3	ESTABLECER PROYECTOS Y PLANES	2
4	MARCAR PRIORIDADES: IMPORTANTE Y URGENTE	3
5	SABER CONCENTRARSE Y MANTENER ALEJADO/A DE DISTRACCIONES E INTERRUPCIONES	3
6	MANTENIMIENTO DE LA MOTIVACIÓN	2
TOTALES		15

<u>NOMBRE DEL TALLER</u>	USO DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL PARA LA BÚSQUEDA DE EMPLEO		
<u>NUMERO DE HORAS</u>	20	<u>HORARIO</u>	MAÑANA
<u>NIVEL</u>	BÁSICO	<u>NUMERO ALUMNOS</u>	12 - 15
<u>LUGAR DE IMPARTICION</u>	Mallorca, Ibiza y Menorca		
OBJETIVO: Conocer y aplicar diferentes herramientas de Inteligencia Artificial en el proceso de búsqueda de empleo			
PROGRAMA MODULAR La programación a presentar por los licitadores debe centrarse en el desarrollo de los siguientes módulos			
Nº Mod.	MÓDULOS		TOTAL HORAS
1	¿CÓMO PREGUNTAR A UNA HERRAMIENTA DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL (IA)?		5
2	VERIFICACIÓN DEL CV Y PERSONALIZACIÓN DE CARTAS DE PRESENTACIÓN		5
3	ENTRENA LA ENTREVISTA		5
4	OPTIMIZA TU PERFIL DIGITAL		5
TOTALES			20

<u>NOMBRE DEL TALLER</u>	DESARROLLO PERSONAL		
<u>NUMERO DE HORAS</u>	25	<u>HORARIO</u>	MAÑANA
<u>NIVEL</u>	BÁSICO	<u>NUMERO ALUMNOS</u>	12 - 15
<u>LUGAR DE IMPARTICION</u>	Mallorca, Ibiza y Menorca		
OBJETIVO: Facilitar que el alumno adquiera habilidades y competencias que le permitan tener una actitud más resuelta para liderar su actividad profesional, siendo capaz de generar cambios y resolver conflictos en diferentes entornos, maximizando sus cualidades profesionales.			

PROGRAMA MODULAR		
La programación a presentar por los licitadores debe centrarse en el desarrollo de los siguientes módulos		
Nº Mod.	MÓDULOS	TOTAL HORAS
1	CONÓCETE	8
2	SUÉLTATE	9
3	ACCIÓNATE	8
TOTALES		25

<u>NOMBRE DEL TALLER</u>	TRIUNFA EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN		
<u>NUMERO DE HORAS</u>	90	<u>HORARIO</u>	MAÑANA
<u>NIVEL</u>	BÁSICO	<u>NUMERO ALUMNOS</u>	12 - 15
<u>LUGAR DE IMPARTICION</u>	Mallorca, Ibiza y Menorca		
OBJETIVO: Adquirir las herramientas de confianza y seguridad necesarias para afrontar con éxito la incorporación al mercado laboral de personas especialmente vulnerables o en grado de exclusión social			
PROGRAMA MODULAR			
Nº Mod.	MÓDULOS	TOTAL HORAS	
1	INTELIGENCIA EMOCIONAL ORIENTADA A LA EMPLEABILIDAD	63	
2	DEFINICIÓN DE OBJETIVOS PROFESIONALES	12	
3	PROCESO DE COACHING INDIVIDUAL	5	
4	IMAGEN PERSONAL	3	
5	PREPARACIÓN DE LA ENTREVISTA, ESTILISMO Y MENTORIZACIÓN	3	
6	ENTREVISTA LABORAL CON EMPRESAS Y FEEDBACK	4	
TOTALES		90	

<u>NOMBRE DEL TALLER</u>	EMPODERAMIENTO DE LA MUJER CON DISCAPACIDAD		
<u>NUMERO DE HORAS</u>	60	<u>HORARIO</u>	MAÑANA
<u>NIVEL</u>	BÁSICO	<u>NUMERO ALUMNOS</u>	12 - 15
<u>LUGAR DE IMPARTICION</u>	Mallorca, Ibiza y Menorca		

OBJETIVO:

Fomentar el empoderamiento, dotando a las mujeres con discapacidad de habilidades específicas para el desarrollo de un proyecto de vida a través de la toma de decisiones. Capacitar para el empleo y el desenvolvimiento de competencias pre laborales que incrementen su empleabilidad

PROGRAMA MODULAR

Nº Mod.	MÓDULOS	TOTAL HORAS
1	AUTOESTIMA Y AUTOCONCEPTO	8
2	MOTIVACIÓN	8
3	INTELIGENCIA EMOCIONAL	8
4	EMPODERAMIENTO Y LIDERAZGO	12
5	HABILIDADES DE COMUNICACIÓN	14
6	HERRAMIENTAS Y TÉCNICAS DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES	10
TOTALES		60

<u>NOMBRE DEL TALLER</u>	DESARROLLO DE RELACIONES		
<u>NUMERO DE HORAS</u>	20	<u>HORARIO</u>	MAÑANA
<u>NIVEL</u>	BÁSICO	<u>NUMERO ALUMNOS</u>	12 - 15
<u>LUGAR DE IMPARTICION</u>	Mallorca, Ibiza y Menorca		

OBJETIVO:

Definir y analizar el desarrollo de los diversos tipos de relaciones y cuáles son las técnicas de mejora de las mismas, analizando la ansiedad que genera en algunas personas este tipo de relaciones.

PROGRAMA MODULAR		
Nº Mod.	MÓDULOS	TOTAL HORAS
1	EL DESARROLLO DE RELACIONES	5
2	DESARROLLO DE RELACIONES EN EL ENTORNO LABORAL	5
3	ANSIEDAD ANTE LAS RELACIONES SOCIALES	5
4	CAMBIOS DE DESARROLLO EN LA RELACIÓN CON UNO MISMO	5
TOTALES		20

<u>NOMBRE DEL TALLER</u>	CREATIVIDAD		
<u>NUMERO DE HORAS</u>	20	<u>HORARIO</u>	MAÑANA
<u>NIVEL</u>	BÁSICO	<u>NUMERO ALUMNOS</u>	12 - 15
<u>LUGAR DE IMPARTICION</u>	Mallorca, Ibiza y Menorca		

OBJETIVO:

Promover el pensamiento creativo de manera individualizada y colectiva con el objetivo de generar nuevas ideas, aprendiendo a desarrollar las propias ideas creativas fomentando la creatividad personal

PROGRAMA MODULAR

Nº Mod.	MÓDULOS	TOTAL HORAS
1	EL PENSAMIENTO CREATIVO	5
2	TÉCNICAS PARA TRABAJAR LA CREATIVIDAD	8
3	LLUVIA DE IDEAS	5
4	EJERCICIOS PARA POTENCIAR EL PENSAMIENTO CREATIVO	2
TOTALES		20

Para valorar la oferta en relación con los aspectos técnicos objeto de ejecución de la licitación, la entidad licitante deberá presentar una **PROPUESTA TÉCNICA** que se compondrá de:

Para valorar la oferta en relación con los aspectos técnicos objeto de ejecución de la licitación, la entidad licitante deberá presentar una **PROPUESTA TÉCNICA** que se compondrá de:

- **Programación didáctica para una sesión:** el licitador presentará un documento que contenga el planteamiento de una sesión formativa presencial de cinco (5) horas para cada uno de los **dos (2) talleres** que, a su juicio, considere de mayor relevancia.

La extensión de estos documentos debe limitarse a un máximo de cinco (5) hojas, a doble cara, para cada una de las sesiones formativas.

La programación didáctica de la sesión debe recoger:

- **Objetivo de la sesión**
- **Contenidos a impartir**
- **Metodología de exposición/impartición**
- **Actividades a realizar durante la jornada**
- **Temporalización de la sesión**
- **Recursos a emplear**

- **Propuesta metodológica:** El licitador deberá presentar un documento en el que detalle la propuesta metodológica que empleará en la impartición de las acciones formativas, y que deberá estar basada en una metodología eminentemente práctica, aplicando estrategias y técnicas que busquen el aprendizaje efectivo del alumnado, ajustada a los destinatarios objeto de la licitación.

La propuesta deberá contemplar múltiples formas de facilitar el proceso de aprendizaje y garantizar una adecuada adaptación en el caso que fuera necesario, en función de las características específicas del alumnado con discapacidad. Además, deberá involucrar a los estudiantes de manera efectiva y mantener su interés y motivación en el proceso de aprendizaje.

La extensión de este documento debe limitarse a un máximo de cinco (5) hojas a doble cara.

Además de la propuesta metodológica, el licitador, a parte, presentará un dossier de las actividades prácticas que se realizarán en cada uno de los talleres. Se valorará la creatividad e innovación en las actividades propuestas.

- **Valoración de aprendizajes:** Documento dónde se especifique los modelos-métodos de evaluación del aprendizaje que se aplicarán en los diferentes talleres, la secuencia cronológica o hitos de evaluación a lo largo de la impartición de las acciones formativas, detalle de las pruebas, herramientas o instrumentos de evaluación, y como contribuyen a la formulación de la evaluación de forma adecuada.

Deberá además permitir a los estudiantes demostrar su comprensión y expresar lo aprendido mediante diferentes modalidades y recursos.

La extensión de este documento deberá limitarse a un máximo de **cinco (5) hojas** a doble cara para cada uno de los talleres.

- **Material didáctico/complementario**: Se presentará un ejemplar completo en formato electrónico (preferentemente en PDF), de todos los materiales didácticos, así como recursos y material complementario, que se utilizarán durante el desarrollo de la acción formativa, para su valoración.

También se podrá optar por facilitar una dirección URL de acceso al entorno en el que estuviera alojado la totalidad del material didáctico. Si se opta por esta vía, se deberá garantizar que el acceso tiene un periodo de vigencia suficientemente amplio, respecto a la fecha límite de presentación de propuesta, para que permita su valoración.

En caso de que la entidad licitadora presente en su propuesta material didáctico de editorial deberá aportar la autorización pertinente de la editorial.

La entidad licitante deberá disponer del material físicamente previo al inicio de la formación, pues será validado por Inserta Empleo, **siendo esta validación imprescindible para la impartición de la acción**. A su vez, deberá tener en cuenta lo reflejado en el aptdo. **Condiciones de prestación del servicio** en relación con el Material Didáctico.

El proveedor proporcionará todos los apoyos y adaptaciones necesarias de los materiales y las metodologías didácticas, en función del perfil del alumnado que participe en la acción formativa (ej.: ejercicios prácticos, lectura fácil, lenguaje sencillo, etc.)

En ningún caso se deberá incluir la oferta económica, ni cualquier otra documentación asociada a criterios no sujetos a juicio de valor (Bloque C) siendo causa de exclusión de la licitación.

A su vez, serán excluidas aquellas propuestas técnicas que, tras la valoración de los criterios sujetos a juicio de valor, la puntuación obtenida no alcanzase como mínimo la mitad de la puntuación asignada en la tabla de valoración del presente. Sin perjuicio de lo reflejado en el párrafo anterior, podrá ser motivo de exclusión la no presentación de documentación respecto a alguno de los criterios sujetos a juicio de valor.

BLOQUE DOCUMENTAL C: ECONÓMICO (criterios no sujetos a juicio de valor)

Para dar respuesta a este bloque documental, la entidad licitante deberá presentar:

✓ **Oferta Económica**

La oferta económica, debidamente firmada y fechada, se ajustará al **ANEXO IV Modelo de oferta económica** del presente pliego; desglosando la base imponible en los

siguientes conceptos:

- Coste de personal (*) (docentes, coordinador, etc.)
- Otros (material didáctico, aulas, equipamiento, etc.)

(*) Para realizar el cálculo del desglose entre coste personal y resto de costes se atenderá a la orden **TES/106/2024**, explicitada en el artículo 5, punto 1º en su letra a) “Serán subvencionables en concepto de costes de personal”

A su vez, con respecto al **Bloque C**, la entidad licitante deberá tener en cuenta las indicaciones establecidas en el **Pliego de Condiciones Generales epígrafe III (BASES DE LA LICITACIÓN Y ADJUDICACION)** apartado 2.1.

Será motivo de exclusión la imposibilidad de identificación de los correos electrónicos o de la entidad licitante, en relación con la licitación.

Documentación previa a la adjudicación (Bloque D)

La documentación previa a la adjudicación (**Bloque D: Documentación General**) solo se aportará cuando el órgano de contratación lo requiera la entidad licitadora que haya obtenido la mayor puntuación, una vez valorada la documentación de los bloques A, B y C conforme a los criterios establecidos en el presente pliego.

La documentación se presentará a la atención de María Capellà Cirer, al siguiente correo electrónico:

licitaciones.baleares.inserta@fundaciononce.es

La fecha y hora límite para la presentación de la documentación será la que se referencie en la notificación que Inserta Empleo envíe al licitador/a.

La entidad licitante, además de presentar la documentación referenciada en el **Pliego de Condiciones Generales epígrafe III (BASES DE LICITACIÓN Y ADJUDICACIÓN)** apartado 3 puntos 1º, 2º, 3º y 5º (si procede este último) deberá aportar los documentos relativos a:

1. Solvencia de la entidad licitadora

La entidad licitante deberá justificar su experiencia previa en haber impartido un mínimo de 100 horas en talleres similares o análogos (*) al objeto de contrato en los últimos **cinco (5) años**, en modalidad presencial.

(*) *Se entenderá como similar o análogo al objeto de contrato aquella experiencia docente en temas de Búsqueda Activa de Empleo u Orientación Laboral; Mejora personal; Promoción de la autonomía de mujeres con discapacidad; Habilidades Sociales; Pensamiento innovador, etc.*

Para justificar el cumplimiento de este criterio se incluirá en la propuesta una declaración responsable firmada por la persona con poder suficiente, que contenga la relación de acciones formativas realizadas por el licitante con anterioridad, incluyendo la siguiente información para cada una de ellas:

- nombre de la acción,
- número de horas de la acción
- fechas de inicio y fin,

INSERTA EMPLEO, se reserva el derecho de solicitar al adjudicatario, previo a la firma del contrato, las acreditaciones y certificados de buena ejecución, contratos o cualquier otro documento que dé fe de la realización de dichas acciones formativas, pudiendo supeditarse la firma del contrato a su adecuada acreditación, en caso de ser solicitada.

2. Solvencia del equipo profesional

Se presentará un **documento** indicando el nombre de la persona que realizará la coordinación técnica, así como de lo(a)s docentes que impartirán la(s) acción(es) formativa(s), indicando los módulos a impartir por cada uno de los miembros del equipo de docentes.

Las acciones formativas objeto del contrato pueden impartirse de forma simultánea en las diferentes localidades reseñadas, por dicho motivo la entidad licitante **tendrá que presentar un equipo de profesionales diferentes para cada una de las localidades**, a excepción de la figura responsable de la coordinación.

A. Coordinación Técnica

La entidad licitante deberá proponer **un/a** responsable de la coordinación técnica de las acciones, como interlocutor único y válido con Asociación Inserta, cuyo perfil profesional se deberá ajustar a lo expuesto a continuación:

- **Experiencia profesional:** se requiere experiencia en coordinación de al menos **tres (3) acciones** formativas en modalidad presencial en los últimos **tres (3) años**.

Para justificar dicho requerimiento deberá aportar su **referencia curricular según el modelo anexo (Referencia Curricular- Anexo A)**, firmada y cumplimentada sólo en las áreas requeridas y sólo para la experiencia exigida en la presente invitación, detallando fechas y duración de cada experiencia profesional vinculada.

B. Equipo docente

La entidad licitante deberá proporcionar docentes cualificados para impartir la formación objeto del contrato, tanto en lo relativo a los contenidos como a la duración. En concreto, para la impartición de estas acciones formativas se requieren:

- **Mínimo un (1) docente para cada una de las localizaciones**, que deberá cumplir y acreditar, como mínimo, cada uno de los siguientes requisitos:
 - **Experiencia docente:** Experiencia previa en la impartición de un mínimo de **100 horas** en acciones formativas de búsqueda de empleo y competencias blandas, en la misma especialidad formativa objeto de la licitación o similar/análoga (*) en los **últimos cinco (5) años** en modalidad presencial.
 - **Formación académica:** Titulación universitaria o CP Docencia para la Formación para el empleo o CAP (Certificado de Aptitud Pedagógica).

(*) *Se entenderá como similar o análogo al objeto de contrato aquella experiencia docente en temas de Búsqueda Activa de Empleo u Orientación Laboral; Mejora personal; Promoción de la autonomía de mujeres con discapacidad; Habilidades Sociales; Pensamiento innovador, etc.*

Para acreditar la experiencia, cada profesional deberá aportar su **referencia curricular según el modelo anexo (Referencia Curricular- Anexo A)**, firmada y cumplimentada sólo en las áreas requeridas y sólo para la experiencia exigida en la presente invitación, detallando fechas y duración de cada experiencia profesional vinculada.

Para acreditar el nivel académico, el/los docentes/s aportarán copia de la acreditación requerida para impartir la formación que se licita.

Un mismo docente podrá ser propuesto para impartir una o varias modalidades de talleres, en función del cumplimiento del requisito de experiencia docente. No obstante, INSERTA podrá exigir la simultaneidad de la impartición de las acciones formativas, por lo que se recomienda proponer o disponer de una cartera de docentes suficientes para cubrir esa necesidad.

En el caso de producirse variaciones en el profesorado, estas deben comunicarse con la antelación suficiente a INSERTA Empleo, de cara a su aprobación, junto con la razón que motiva dicho cambio, y el formador propuesto deberá cumplir igualmente con los requisitos de solvencia establecidos.

3. Solvencia de las Instalaciones y equipamiento

Las instalaciones y el equipamiento necesario para la impartición de la formación han de garantizar la correcta realización del Programa Formativo y que cumpla con los siguientes requerimientos:

- Se presentará un (1) aula(s) formativa(s), en cada una de las islas, con características suficientes para el adecuado desarrollo de los contenidos de la acción, permitiendo la adecuada movilidad del alumnado y con capacidad para mínimo 15 plazas. A su vez, deberá estar equipada con mobiliario para el/la docente y, al menos, 15 equipos informáticos instalados en red, estos equipos deben tener las

características de hardware y software necesario para que el desarrollo de la formación se produzca con la calidad suficiente, siendo obligatorio que cuenten con Windows 10, MS Office 2016 y acceso a internet.

– **Accesos / ubicación:**

El acceso a las instalaciones ha de ser posible en transporte público.

– **Accesibilidad**

Las instalaciones deberán reunir las condiciones de accesibilidad que permitan tanto el acceso al centro formativo, así como a las zonas comunes, y el aula, para personas con movilidad reducida u otras discapacidades, conforme a la legislación autonómica o municipal aplicable.

Para verificar que se cumple con los requerimientos establecidos para la solvencia de las instalaciones, se presentará un dossier que contenga:

a.- Documento donde se recoja la siguiente información:

- Dirección del centro y plano de localización.
- Relación de medios de transporte público cercano al centro.
- Descripción detallada del acceso, uso y disfrute de las instalaciones, así como de los servicios que en ella se prestan.
- Aula/s a disposición de la acción formativa, con la descripción de sus características (distribución de mobiliario, dimensiones, condiciones de ventilación...) e infraestructura, incluyendo fotografías, y plano del centro en base a los requisitos de solvencia exigida en este punto.
- Relación de equipamiento informático, mobiliario y materiales por aula, en base a la solvencia exigida en este punto.

b.- Documento acreditativo de la accesibilidad

La entidad licitante dispone de cualquiera de las siguientes vías para acreditar la Accesibilidad de las instalaciones:

- En el caso de que el centro de formación se encuentre acreditado por el correspondiente servicio regional de empleo, para impartir Formación para el Empleo (Certificados de Profesionalidad, etc.) y la accesibilidad universal sea un criterio de obligado cumplimiento, presentación de copia de dicho **Certificado de acreditación**.
- **Certificado técnico** de cumplimiento de normativa vigente en materia de accesibilidad, con fecha anterior a la finalización de la fecha límite de presentación de la oferta de la licitación.
- **Declaración responsable** de la persona con poderes bastantes, del cumplimiento del requisito de accesibilidad haciendo referencia a la legislación autonómica y/o municipal que aplique. En este caso, Inserta Empleo realizará una visita a las instalaciones del

adjudicatario, para verificar este requisito, supeditándose la firma del contrato a su cumplimiento.

4. Seguro de Responsabilidad Civil

Se deberá presentar copia de la **póliza de responsabilidad civil** que evidencie la cobertura del servicio objeto de la licitación, con mención a la dirección/situación del riesgo cubierto, así como **copia del documento acreditativo del pago**.

Si la entidad licitante no dispusiera de una póliza vigente que cumpla los requisitos exigidos, podrá presentar propuesta de póliza y/o certificado de ampliación emitido por entidad aseguradora que acredite la contratación de una póliza que dé cobertura a dichos requisitos.

5. Ficha de datos de la entidad adjudicataria para formalizar el contrato

La entidad licitante cumplimentará la ficha en el formato establecido en el **Anexo V** del este Pliego para disponer de los datos a contemplar en el contrato asociado al objeto de la contratación en el caso en el que finalmente le sea adjudicada la licitación.

Este anexo se ha presentar necesariamente en formato Excel. No se admitirá otro formato. No se debe firmar este anexo.

En relación con la presentación de la Documentación previa a la adjudicación (Bloque D), podrá ser motivo de exclusión la ausencia de documentación requerida para acreditar la solvencia técnico-profesional.

Forma de pago

La facturación de los servicios prestados por parte del Contratista se efectuará por la totalidad de la acción formativa.

El pago de los honorarios del Contratista se hará efectivo por Inserta Empleo en el plazo máximo de sesenta días contados desde la presentación de una factura conforme a la normativa vigente y demás documentos que acrediten la realidad de los servicios prestados durante el periodo de vigencia del contrato, previa comprobación y aceptación de la actividad realizada mediante los mecanismos establecidos a tal efecto por Asociación Inserta, los cuales el Contratista manifiesta conocer y aceptar.

Las facturas correspondientes a la adjudicación deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Deberán enviarse por correo electrónico a la dirección electrónica del técnico/a coordinador/a de la/s acción/es formativa/s.
mcapella.inserta@fundaciononce.es

- En el concepto de la/s factura/s, se indicará, “SERVICIOS DE IMPARTICIÓN DEL TALLER CONSTRUYE TU CAMINO HACIA EL EMPLEO ED. XX/XX” o “SERVICIOS DE IMPARTICIÓN DEL TALLER PLANIFICACIÓN Y CONTROL ED. XX/XX” o “SERVICIOS DE IMPARTICIÓN DEL TALLER USO DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL PARA LA BÚSQUEDA DE EMPLEO ED. XX/XX” o “SERVICIOS DE IMPARTICIÓN DEL TALLER DESARROLLO PERSONAL ED. XX/XX” o “SERVICIOS DE IMPARTICIÓN DEL TRIUNFA EN LOS PROCESOS DE SELECCION ED. XX/XX” o “SERVICIOS DE IMPARTICIÓN DEL TALLER EMPODERAMIENTO DE LA MUJER CON DISCAPACIDAD ED. XX/XX” o “SERVICIOS DE IMPARTICIÓN DEL TALLER DESARROLLO DE RELACIONES ED. XX/XX” o “SERVICIOS DE IMPARTICIÓN DEL TALLER CREATIVIDAD ED. XX/XX” según corresponda; haciendo constar de manera diferenciado en el importe, por un lado, el coste de personal (*) y, por otro, el correspondiente al resto de costes.

Inserta Empleo dará las indicaciones de las correspondientes ediciones.

- Por otro lado, deberá incluirse el siguiente (o siguientes) texto(s), en función del (de los) Programa(s) que proceda(n), según las indicaciones que marque Asociación Inserta:

- *“COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA CCI 2021ES05SFPR001”*

y/o

- *“COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA CCI 2021ES05SFPR003”*

(*) Para realizar el cálculo del desglose entre coste personal y resto de costes se atenderá a la orden **TES/106/2024**, explicitada en el artículo 5, punto 1º en su letra a) *“Serán subvencionables en concepto de costes de personal”*

Criterios de valoración de las propuestas

Criterios sujetos a juicio de valor BLOQUE B (60 puntos):	Ptos.
REQUISITOS TÉCNICOS	60
1. PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA PARA UNA SESIÓN	15
- Adecuación de la programación presentada con los objetivos propuestos.	5
- Adecuación de la programación presentada a los destinatarios de la acción.	5
Coherencia de metodología y actividades propuestas con la temporalización, recursos y contenidos a impartir.	5
2. PROPUESTA METODOLÓGICA	20
- Descripción de estrategias y técnicas	7
- Ajuste de la metodología a los destinatarios	6
- Actividades prácticas/ejemplos	7
3. EVALUACIÓN / VALORACIÓN DE APRENDIZAJES	10
- Técnicas e instrumentos de evaluación: número y secuencia de empleo.	5
- Técnicas e instrumentos de evaluación: adecuación al perfil de los participantes y a los objetivos.	5
4. MATERIAL DIDÁCTICO	15
- Adecuación al programa de contenidos de la acción	5
- Adecuación del material a los destinatarios de la formación	5
- Adecuada presentación: índice y paginación, redacción y lenguaje, imágenes y gráficos facilitadores, calidad de la reprografía, etc.	5

Criterios no sujetos a juicio de valor BLOQUE C (40 puntos)	Ptos.
Oferta económica	37

Las ofertas se valorarán conforme a una de las siguientes fórmulas en función del número de licitadores que se presenten.

Fórmula 1 (cuando concorra un solo licitador)

$$100 * \left(\frac{\text{Máxima puntuación otorgable a la oferta económica}}{100 - \text{Porcentaje permitido hasta baja temeraria}} \right) \times \left(\frac{P_M - P_O}{P_M} \right) = \text{Puntuación}$$

Siendo **PM** el presupuesto máximo de licitación (en la fórmula se sustituye por el valor estimado del contrato o curso, si se ha solicitado desglose); **PO** el precio ofertado por la entidad licitante (en la fórmula se refleja el presupuesto ofertado para el contrato o acción, si se ha solicitado desglose); Máxima puntuación otorgable a la oferta económica, que en este caso es de 37 puntos (se aplica en la fórmula el dato 37), y porcentaje permitido hasta la baja temeraria (donde se aplica en la fórmula 70). La temeraria se calcula igualmente sobre la base imponible, nunca se tienen en cuenta los impuestos.

La puntuación otorgada se situará entre 0 y 37 puntos según el importe de la oferta recibida. Sólo será valorada la oferta comprendida entre el precio máximo (valor estimado del contrato o curso) y el 70% del precio máximo establecido para la licitación (porcentaje permitido hasta baja temeraria).

Fórmula 2 (cuando concurren dos o más licitadores)

Paso 1: Se evaluará el porcentaje de baja de las ofertas presentadas, considerando como “oferta no valida” a todas aquellas que superen el 30% de reducción del precio máximo de licitación por considerarla baja temeraria. Igualmente se considerará “oferta no valida” a las propuestas económicas que superen el precio máximo de licitación.

Paso 2: Entre las ofertas validas se aplicará la siguiente fórmula para la asignación de puntos en función de la oferta:

$$POI = (MP * \text{Peso}_{O_i}) / \text{Peso}_{\text{Mejor}O_i}$$

donde:

$$\text{Peso}_{O_i} = \left(\frac{P_M - O_i}{P_M} * 100 \right) / \left(\frac{P_M - PMO}{P_M} * 100 \right)$$

Siendo **POI** los puntos asignados a la oferta evaluada; **MP** la máxima puntuación otorgable a la oferta económica, que en este caso es de 37 puntos; **Peso_{O_i}** el peso alcanzado por la oferta evaluada; **Peso_{MejorO_i}** el peso más alto alcanzado entre todas las ofertas evaluadas; **PM**; el presupuesto máximo de licitación; **O_i** el precio ofertado por la entidad licitante y; **PMO** el precio medio de las ofertas validas presentadas

La puntuación otorgada se situará entre 0 y 37 puntos según el importe de la oferta recibida. A la hora de valorar las ofertas, se tendrá en cuenta la base imponible de la propuesta, tal y como se indica en el Anexo IV.

OTROS CRITERIOS NO SUJETOS A JUICIO DE VALOR (si procede)	
Aulas adicionales (se asignará 1 punto por cada aula adicional ubicada en un municipio distinto al originalmente propuesto)	37
Aula adicional en Mallorca	1
Aula adicional en Ibiza	1
Aula adicional en Menorca	1

Condiciones de la prestación del servicio

La entidad adjudicataria se compromete a seguir las directrices que determine la Asociación Inserta Empleo en lo relativo a seguimiento de la asistencia del alumnado, reuniones de seguimiento de las acciones formativas en el número y secuencia que se establezcan y obligándose a cumplimentar y entregar la documentación en los plazos y formas establecidos, utilizando los formatos que Asociación Inserta Empleo le requiera.

Para realizar un correcto seguimiento del control de asistencia del alumnado, se requerirá, **la disposición en el aula de una Tablet**, con conexión WI-FI, que tenga instalada la aplicación Por Talento, compatible para dispositivos IOS y Android, que permita la recogida de la firma digital.

Con el fin de garantizar la trazabilidad, autenticidad y eficiencia en el control de asistencia del alumnado, cada docente contará con una **dirección de correo electrónico activa**, la cual será utilizada como medio para la gestión del registro de asistencia.

También estará sometida a cuantos controles se estimen necesarios por parte de Inserta Empleo, determinados por el Sistema Integrado de gestión.

Material didáctico / Material complementario

Como actuación de fomento del compromiso de las entidades que se presentan a las licitaciones de Inserta Empleo cuyo objeto es la impartición de acciones de formación, el material didáctico y/o complementario que se facilite al inicio del servicio en formato físico a cada participante y al coordinador/a de Inserta Empleo, **deberá estar impreso en papel reciclado o en su defecto en papel con etiqueta ecológica**; siempre y cuando la tipología de acción formativa no requiera la utilización de material didáctico publicado en editorial. Dicho material será el consignado en la propuesta presentada.

La entidad adjudicataria aportará el material imprescindible y necesario para el desarrollo del curso; comprometiéndose, a su vez, a facilitar el material fungible y las dotaciones necesarias para el desarrollo del curso (estos materiales y dotaciones se detallarán en la propuesta de la entidad licitante).

Además, y cuando el curso lo requiera, entregará el material de protección, vestuario y elementos de seguridad, que el desarrollo de las prácticas requiera siguiendo las medidas establecidas en lo que a Seguridad e Higiene en el Trabajo disponga la normativa legal vigente.

La entidad adjudicataria deberá cumplir en todo momento con la normativa comunitaria en materia de publicidad, garantizando la inserción de los logotipos que Asociación Inserta Empleo facilitará como indicativo en aulas y en el material didáctico.

Información sobre seguridad y salud

La entidad adjudicataria deberá garantizar que al inicio de la impartición de la formación se traslada a los/as participantes la información relativa a las emergencias y evacuación del centro de formación donde se vaya a prestar el servicio. Esta información incluirá instrucciones específicas de actuación en caso de accidente o emergencia. En caso de disponer de algún documento (díptico o similar), se hará entrega al alumnado junto con el ejemplar del material didáctico.

Coordinación de Actividades Empresariales

En concordancia con la normativa vigente de prevención de riesgos laborales y la coordinación de actividades empresariales, para garantizar una gestión efectiva y segura de las visitas que realice el personal de Inserta Empleo al centro de formación donde se preste el servicio, la entidad adjudicataria deberá facilitar, una vez se formalice el contrato, la siguiente información

- Riesgos identificados en el centro de formación relacionados con su actividad.
- Plan de Emergencias/Evacuación del centro de formación con las instrucciones de cómo actuar en caso de emergencia y rutas de evacuación.

Buenas Prácticas Medio Ambientales

Tal y como se contempla en la Política de Gestión de Inserta Empleo, el cuidado y la protección del Medio Ambiente es un factor estratégico en la actividad que desarrolla. De forma extensible, aquellos proveedores que presten servicios a Inserta Empleo, deberían tener en consideración las siguientes recomendaciones para su contribución al desarrollo sostenible, como llevar a cabo actuaciones de sensibilización y fomento de la protección de medio ambiente, realizar un uso adecuado de los recursos naturales, propiciar una correcta gestión de los residuos (reducir, reutilizar y reciclar), y controlar las emisiones de ruidos.

Modificación del equipo técnico / instalaciones

Cualquier propuesta de modificación o cambio durante el desarrollo del servicio del equipo profesional o de las instalaciones debe ser comunicada por correo electrónico, con antelación suficiente, al técnico/a de gestión de Inserta Empleo para su aprobación. Para que se produzca dicha autorización, la propuesta deberá cumplir con

los requisitos de solvencia establecidos en el presente pliego.

La entidad adjudicataria deberá tener previsto docentes suplentes para el caso de que sea necesario sustituir a algún docente de forma temporal por vacaciones, enfermedad, etc.... durante la ejecución del contrato. Lo(a)s docentes suplentes han de cumplir, igualmente, con los mismos requerimientos establecidos en el pliego para el equipo docente. Igualmente, la entidad adjudicataria comunicará al técnico/a de gestión de Inserta a Inserta Empleo dicha modificación temporal.

Código de Conducta de Proveedores y Socios de Negocios

El Grupo Social ONCE, al que pertenece Inserta Empleo, dispone de un Código de Conducta de Proveedores y Socios de Negocios (en adelante, el Código), que se encuentra disponible para su consulta y descarga a través del Perfil de Contratante de Inserta Empleo.

El licitador declara haber leído el Código y conocer su contenido, y se compromete a cumplir con los compromisos y principios recogidos en el mismo durante la vigencia del presente servicio.

El licitador informará del contenido del Código a los empleados asignados a la ejecución del presente servicio y, en su caso, a los terceros subcontratados.

El licitador deberá realizar un seguimiento interno del cumplimiento del Código por los empleados adscritos a la ejecución del presente servicio y, en su caso, por los terceros subcontratados, y comunicar a INSERTA EMPLEO de forma expresa y por escrito cualquier incumplimiento del mismo.

Si dicho incumplimiento no fuera subsanado en un plazo de treinta días naturales después de dicha notificación, se considerará que el licitador ha incumplido sus obligaciones e INSERTA EMPLEO podrá resolver el contrato vinculado a este servicio.

INSERTA EMPLEO se reserva la facultad de solicitar al licitador documentación relativa al cumplimiento de las obligaciones contempladas en el Código y de realizar, a costa del licitador, auditorías o revisiones con previo aviso, que podrán ser in situ en horario normal de oficina, para verificar el cumplimiento del Código.

Subsanaciones y aclaraciones

Remitirse al **epígrafe III (BASES DE LA LICITACIÓN Y ADJUDICACION) Apartado 4 del Pliego de Condiciones Generales** para la Contratación, donde se especifica en detalle las indicaciones al respecto.

Adjudicación del contrato

Remitirse al **epígrafe III (BASES DE LA LICITACIÓN Y ADJUDICACION) Apartado 5 del Pliego de Condiciones Generales** para la Contratación, donde se especifica en detalle las indicaciones al respecto.

Criterios de adjudicación

Remitirse al epígrafe III (BASES DE LA LICITACIÓN Y ADJUDICACION) Apartado 6 del Pliego de Condiciones Generales para la Contratación, donde se especifica en detalle las indicaciones al respecto.

Revisión de precios

En caso de existir prórroga expresa por acuerdo de las partes, el precio del contrato podrá ser objeto de revisión, al alza o a la baja, conforme al IPC interanual publicado por el Instituto Nacional de Estadística u organismo competente. La actualización del precio se realizaría en su caso en el mes que proceda según la entrada en vigor del contrato; el tipo que se aplicará será el que se publique oficialmente respecto al año natural anterior.

Observaciones

En caso de duda sobre el contenido de los pliegos o la presentación de las ofertas, los licitadores podrán solicitar las aclaraciones oportunas poniéndose en comunicación con Inserta Empleo, través de: licitaciones.baleares.inserta@fundaciononce.es o por teléfono al 971 77 75 52.

ANEXOS AL PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES Y TÉCNICAS

BLOQUE DOCUMENTAL C

ANEXO IV OFERTA ECONÓMICA

BLOQUE DOCUMENTAL D

ANEXO V DATOS FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

ANEXO A REFERENCIA CURRICULAR